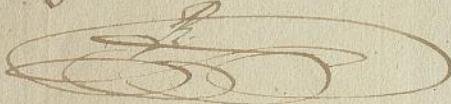


Comandado General del Callao y Qro. de Lima.

N.º 109

Correspon. N.º Ord. Capit. fin. D. Cte.
Prima a 8 p. 11 a 6 p. 11 a 4 p. - y a 3 p.

Capit. Ord. a 20, r.



Se ha prevenido a los Querellantes de esta Oficina q. los Srs. Nobles, y Oficiales q. quieran em-
tirse de Lima y Callao, ocurran a esa Comision
de guerra, donde eximiran el impuesto q. en el precio
mas equitativo se detalla al margen; los mismos q.
pertenezcan a la faja para Lima se mandado de-
positar en poder de G. S., Advertiendo q. se ha de ser
al tratado su valor, e incorporado su producto en la Cuenta
q. de aquella faja.

Yo, que soy el Sr. M. m. a. V. Felipe
del Callao Feb. 10, a 1825.

Jm. Gamero Secr.



O.L. 148-63

MH-OL148
CAB. 55
DOC. 69
FOL. 2

Yo, Comendador M. M. a. V. Felipe
de la Fazenda D. Juan de Moncada